

2. Reintegrar a los padres, tutores o guardadores el derecho de guarda de la menor.

3. Proceder a la conclusión y archivo del mencionado procedimiento de desamparo y del expediente de protección relativo a la menor.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establezcan los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Huelva, 13 de diciembre de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), la Secretaria General, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 13 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el procedimiento de declaración de no existencia de desamparo núm. 353-2006-21-000161.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 44 del Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de acogimiento familiar y adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 13.12.06, adoptada en el procedimiento de declaración de no existencia de desamparo núm. 353-2006-21-000161, relativo a los menores D.V.P y F.V.P., al padre de los mismos, don Francisco Javier Varga, por el que se acuerda:

1. Declarar la no existencia de desamparo de los menores D.V.P y F.V.P.

2. Proceder a la conclusión y archivo de los expedientes de los menores.

Contra la presente Resolución podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los art. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 13 de diciembre de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), La Secretaria General, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 13 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de iniciación de procedimiento para la constitución de acogimiento familiar Permanente. Procedimiento núm. 373-2006-21-000093.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse sus paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica, Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 13.12.06, adoptada en el procedimiento núm. 373-2006-21-000093, a la madre doña Dolores Sánchez Arana, relativo a las menores L.S.A y CC.S.A., por el que se acuerda:

Iniciar de oficio el procedimiento para la constitución del acogimiento familiar permanente de las menores L.S.A y CC.S.A., designando como Instructor del procedimiento que se inicia a doña Flora Pereira de la Torre.

Huelva, 13 de diciembre de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), La Secretaria General, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 27 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de Ampliación de Plazo, adoptada en el expediente de protección núm. 352-2006-21-000181.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 27.12.06 adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2006-21-000181, al padre, don Miguel Ángel Marín Perriáñez, del menor MA. M.R. por el que se acuerda:

Que de conformidad con el apartado 6 del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se proceda a la ampliación de] plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el citado procedimiento núm. 353-2006-21-000181, referente al menor MA.M.R., nacido el día 10.12.1994, por otro período de tres meses.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC.

Huelva, 27 de diciembre de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), la Secretaria General, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 10 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de ratificación de desamparo, adoptada en el procedimiento de desamparo núm. 353-2006-21-000177.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al art. 29.5 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 10.1.07, adoptada en el procedimiento de desamparo núm. 353-2006-21-000177, relativo a la menor CC.S.A., a la madre de la misma, doña Dolores Sánchez Arana, por el que se acuerda:

1. Ratificar la Declaración de Desamparo de la menor CC.S.A., acordada de manera cautelar por resolución de Declaración Provisional de Desamparo de fecha 10 de enero de 2007, con todas las consecuencias inherentes a dicha declara-

ción, retificando íntegramente el resto de las medidas acordadas en la referida resolución.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establezcan los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 10 de enero de 2007.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), La Secretaria General, Carmen Lloret Miserachs.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ACUERDO de 1 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se anuncia la apertura de trámite de información pública para la ocupación parcial del monte público «Comunal de Órgiva, Campuzano, La Serrata y otros» GR-30025-CAY, propiedad del Ayuntamiento de Órgiva, t.m. Órgiva (Expte. ocupación 261/05). (PP. 31/2007).

De acuerdo a lo establecido en la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, art. 28 y Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, art. 69 en relación al art. 68, se abre trámite de información pública en el expediente incoado en esta Delegación Provincial por ocupación parcial de monte público, en los términos que se detallan a continuación:

- Finalidad de la solicitud: Instalación 4 postes de madera para fibra óptica (ADSL).
- Características: Ocupación parcial de 800 m² del monte público.
- Solicitante: Telefónica de España, S.A.U.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada (calle Marqués de la Ensenada, 1, 5.ª planta), invitando a cuantas personas estén interesadas a presentar solicitudes concurrentes por espacio de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, en el Registro de esta Delegación Provincial.

Granada, 1 de diciembre de 2006.- El Delegado, Gerardo Sánchez Escudero.

ANUNCIO de 9 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, de notificación de acuerdo de inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00035/2006, del monte público «Lomas de Albarracín», Código de la Junta CA-11021-JA.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el acuerdo de inicio de deslinde:

Nombre	Polígono	Parcela	Término Municipal
Ana Hernández Ríos	1	8	Benaocaz
Blas Andrades Salas	2	10	Benaocaz

Nombre	Polígono	Parcela	Término Municipal
Carmen Sánchez Becerra	1	30	Benaocaz
José Cantó Clavijo	2	7	Benaocaz
José Santos Fernández	2	12	Benaocaz
John Young	1	4	Benaocaz
Elaine Ann Young	1	4	Benaocaz

La Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 9 de octubre de 2006, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00035/2006, del monte público «Lomas de Albarracín», propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Cádiz, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial del monte Lomas de Albarracín Código de la Junta de Andalucía CA-11021-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Benaocaz, provincia de Cádiz, relativo a todo el perímetro exterior exceptuando su tramo de colindancia con el monte «Albarracinejo», situado en el término municipal de Grazalema y perteneciente a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender que el procedimiento ha caducado.

A fin de no causar indefensión a terceros, se le comunica que en caso de transmisión de algún derecho de los que integren su pretensión de titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar a los teléfonos 952 154 568 ó 956 716 236, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Cádiz, 9 de enero de 2007.- La Delegada, Isabel Gómez García.

ANUNCIO de 15 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, de Notificación del Acuerdo de Interrupción del plazo del deslinde del monte Grupo de Montes «Guadahornillos», Expte. MO/00003/2005, Código de la Junta JA-11004-JA.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo:

NOMBRE	MUNICIPIO	PROVINCIA
Valentín Alarcón Caravaca	La Iruela	Jaén
Manuel Alchapar Oliver	La Iruela	Jaén
Damián Alchapar Soria	La Iruela	Jaén